

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 3

CONTRATO N°:	065 DE 2023.	31 – Agosto – 2023.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS MINERAS EN ARENAL BOLIVAR"	
CONTRATISTA:	ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL ASPROMA	
NIT:	807002080-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA CANDELARIA DURAN VEGA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.329.615 de Ocaña.	
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$680.176.780,00)	
ANTICIPO (30%):	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 204.053.034,00)	
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES.	
APOYO SUPERVISOR:	N/A	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los diecinueve (19) día del mes de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron MARIA CANDELARIA DURAN VEGA como representante legal de la ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL ASPROMA, con NIT 807002080-6, en calidad de contratista y la Ing. KAREN SULEY DIAZ CARDENAS como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura de FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No.065 de 2023.

### CONSIDERANDO.

#### 1. APROBACION POLIZAS.

Que el día ocho (08) del mes de septiembre del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Prestación de Servicios No. 065 de 2023.

Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación: Ocho (08) del mes septiembre del año 2023.

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
B-100040175	Correcta inversión del anticipo	31 – 08 – 2023	30 – 12 – 2024	\$ 204.053.034,00
	Cumplimiento	31 – 08 – 2023	30 – 12 – 2024	\$68.017.678,00
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31 – 08 – 2023	30 – 06 – 2027	\$34.008.839,00

#### 2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	5623	20 – 06 – 2023	00PI-2104-1900-2022-13042-0023	Nación.	\$680.627.488,00

C.D.P.	23R00050	23-06-2023	2.3.2.02.02.008.006.002	Sistema General de Regalías	\$680.627.488,00
R.P.	10423	13-09-2023	00PI-2104-1900-2022-13042-0023	Nación.	\$680.176.780,00
R.P.	23R000317	19-09-203	2.3.2.02.02.008.006.002	Sistema General de Regalías	\$680.176.780,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No. 065 de 2023, señala como forma de pago lo siguiente: **“CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO, SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$680.176.780,00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones. a). un anticipo equivalente al Treinta (30%) del valor del contrato b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa del suministro, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de suministro aprobados por el supervisor del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido el suministro a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO – DESEMBOLSO EL FONDO MIXTO, entregará como anticipo el treinta (30%) del valor del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega del anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al FONDO MIXTO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar.. el. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.”**

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	30%	\$ 204.053.034,00
ACTAS PARCIALES.	60%	\$ 408.106.068,00
LIQUIDACION.	10%	\$ 68.017.678,00
TOTAL.	100%	\$ 680.176.780,00

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

#### 4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
<b>FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.</b>  DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43  CIUDAD: Bucaramanga – Santander  CORREO ELECTRÓNICO: planeacion@foncolombia.org.co	<b>ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL ASPROMA</b>  DIRECCIÓN: Carrera 11 #15-440 Barrio San Antonio  CIUDAD: OCAÑA  CORREO ELECTRÓNICO: aspromao22@gmail.com

### A C U E R D A N

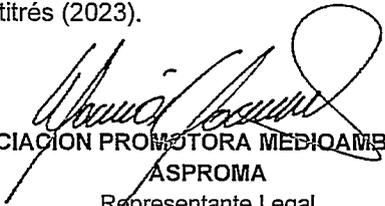
**PRIMERO:** Firmar la presente acta de inicio.

**SEGUNDO:** Establecer como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 065 de 2023, diecinueve (19) de septiembre de 2023.

**TERCERO:** Establecer como fecha terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 065 de 2023, el dieciocho (18) de julio de 2024.

**CUARTO:** ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL ASPROMA deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio del contrato de obra No. 065 de 2023 por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL ASPROMA**  
 Representante Legal  
**MARIA CANDELARIA DURAN VEGA**  
 Contratista

  
**KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**  
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**  
 Contratante